

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - BARRANCABERMEJA
E. S. D.

Demandante: ALVARO REINA SILVA
Demandado: ALIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Radicado: 2020-066

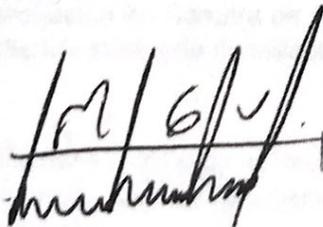
MARILYN GRAUT VERBEL; mayor de edad, vecina y residente en esta municipalidad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.863.185 expedida en Bucaramanga, Abogada en Ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No.159.966 del C.S.J., bajo mi condición de apoderada judicial del señor **ALVARO REINA SILVA**, me permito, encontrándome dentro de los términos de Ley subsanar la demanda de la referencia en cuanto a lo siguiente:

Me permito aclarar a su señoría que la póliza de seguro de vida que se pretende sea pagada es la numero 123004749-2, ya que por un error involuntario se agregó la otra póliza, así que por lo tanto ruego no se tenga en cuenta.

Referente a la constancia de no acuerdo por audiencia de conciliación celebrada en CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA. Donde en dicha acta por error involuntario digitaron mal el número de la póliza que se pretende sea pagada ya que pusieron el número del nit de la aseguradora **COLSEGUROS S.A.** ahora denominado **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A EL CUAL ES 860027404-1.** En vez del número de la póliza que es 123004749-2. Así las cosas me permito aportar solicitud de audiencia de conciliación a cámara de comercio. Con el fin de que se logre aclarar que la póliza que pretendemos sea pagada es la misma 123004749-2

Subsanadas las inconsistencias que dieron origen, me permito solicitar muy respetuosamente a su señoría se sirva admitir la presente demanda y darle el trámite procesal correspondiente.

Atentamente,



Marilyn Graut Verbel
Abogada
T.P. 159.966 del C.S.J.

MARILYN GRAUT VERBEL
CC. 37.863.185 de Bucaramanga
T.P. 159.966 del C.S.J.

Señores
Centro de Conciliación Cámara de Comercio
Barrancabermeja
E.S.D.

REF: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
CITANTE: ALVARO REINA SILVA
CITADOS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

MARILYN GRAUT VERBEL, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.863.185 de Bucaramanga, Abogada en Ejercicio y portadora de la T.P. 159.966 del C.S.J., actuando en calidad de Apoderada Judicial del señor **ALVARO REINA SILVA**, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad; identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 5.727.167 de Rionegro, Sanrander; mediante el presente escrito me permito solicitar **AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, en contra del señor **ARTURO SANABRIA GOMEZ** identificado con número de cédula 79.451.316 representante legal de **COLSEGUROS S.A.** ahora denominada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** con número de NIT 860027404-1.

HECHOS

PRIMERO: Mi poderdante el señor **ALVARO REINA SILVA**, adquirió una póliza de seguro de vida número 1203004749-2, con vigencia del 22 de diciembre de 1998 a 22 Diembre de 2045 en la segura **COLSEGUROS S.A** ahora denominada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** con número de N.I.T. 860027404-1.

SEGUNDO: Dicha póliza la suscribió mi poderdante el señor **ALVARO REINA SILVA** a la edad de 33 años de edad.

TERCERO: Mi porderdante el Señor **ALVARO REINA SILVA** solicitó el pago del valor del Rescate Garantizado que suscribió en la póliza número 1203004749-2 por medio de una reclamación formal la cual allegó a las oficinas de la aseguradora y al día de hoy han hecho caso omiso a dicha solicitud.

PETICIONES

PRIMERA: Atendiendo lo anteriormente expuesto, Sírbase Señores Centro de Conciliación de Cámara de Comercio de esta ciudad, fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia previa de conciliación extrajudicial en derecho.

SEGUNDA: Así mismo, me permito solicitar se tengan como hechos ciertos lo aquí pretendido por mi poderdante, si los citados no comparecen a la Audiencia de Conciliación.

CUANTÍA

Cuantía indeterminada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Me permito invocar como fundamento jurídico lo preceptuado en el artículo 15 de la ley 57 de 1905; Decreto 992 de 1930; artículos 125 a 127 y 129 del Código Nacional de Policía; artículo 762 del Código Civil; artículo 60; numeral 10 del Decreto 1386 de 1984.

PRUEBAS

- Poder para actuar
- Certificado de existencia y representación legal de la aseguradora Allianz Seguros de Vida S.A
- Fotocopia de la cédula del señor Alvaro Reina Silva.
- Póliza del seguro de vida suscrito.

ANEXOS

Adjunto poder a mi favor, los documentos aducidos como pruebas y copia de la solicitud de conciliación para archivo del Despacho.

Por la naturaleza del asunto y por el lugar de ubicación del inmueble, es usted competente para conocer y tramitar la presente solicitud.

NOTIFICACIONES

La parte demandada, el señor **ARTURO SANABRIA GOMEZ** representante legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en Cra 19 N° 48-15 Local 103, de Barrancabermeja.

Teléfono: se desconoce

E-mail: se desconoce

Mi poderdante, el señor **ALVARO REINA SILVA**, las recibirá en su domicilio en la Cra 8 # 47-92 de la ciudad de Barrancabermeja.

Teléfono: 3132292724

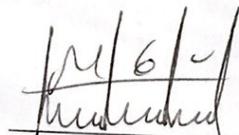
E-mail: no posee

La suscrita las recibe notificaciones en la calle 50 N° 11-20 oficina 103 barrio Colombia de esta ciudad.

Teléfono: 6114065 - 3123692796.

E-mail: magraut1481@hotmail.com

ATENTAMENTE,



MARILYN GAUT VERBEL
C.C. 37.863.185 DE BUCARAMANGA
T.P. 159.966 DEL C.S.J.

CALLE NO. BARRIO COLOMBIA DE ESTA CIUDAD, TELÉFONOS: 6028239-3123692796